



Ministerio  
**de Desarrollo  
Social**

**Apoyo Parcial**  
**Edición 2023**  
**Documento de diseño**

Documento elaborado por la Dirección Nacional de Transferencias y  
Análisis de Datos

<h2 style="margin: 0;">Apoyo Parcial</h2> <h3 style="margin: 0;">Documento de diseño</h3>
-------------------------------------------------------------------------------------------

**BLOQUE 1. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA**

<b>Nombre del programa</b>		Apoyo Parcial	
<b>Edición</b>		2023	
<b>Año de creación del programa</b>		2013	
<b>Antecedentes programáticos</b>		Más Autonomía	
<b>Dependencia institucional</b>		Inciso	Ministerio de Desarrollo Social (15)
		Unidad ejecutora	Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad (08)
		Dirección / Instituto	Dirección de Discapacidad (82)
		Área	141
		División	División Valoraciones, Apoyo y Empleo (50)
		Departamento	096
<b>Contribución estratégica a los cometidos del Inciso</b>		Línea estratégica (SIIF)	
		Programa (presupuestal)	
		Proyecto (Presupuestal)	
<b>Categoría</b>	Programa	Transferencias (monetarias o en especie)	
		Acompañamiento	X
		Formación / Capacitación	
	Servicios	Orientación y consulta	
		Intermediación	
		Logística	
Actividades	Actividades de difusión / participación / sensibilización/ asesoramiento/rectoría		
<b>Co-ejecución</b>		El programa es co-ejecutado	Sí
		<b>Rol</b>	<b>Institución</b>
		Contratación de la Cooperativa (PRODEFU) que aporta a los operadores de apoyo.	INACOOP
<b>Articulaciones</b>		<b>Rol</b>	<b>Institución</b>
		Equipo de Judiciales, Alojamiento con Apoyos. Valoración, Capacitación, CENATT, Transporte Accesible.	MIDES: Dirección de Discapacidad
		Oficinas Territoriales a través de los referentes territoriales de discapacidad.	
<b>Posibles derivantes al programa</b>		Dirección de Discapacidad: Equipo Valoración, Judiciales, CENATT, Centro Cachón.	
		INMAYORES	
		ASSE, IAMC (ejemplo: Médica Uruguaya).	
<b>Posibles derivaciones a realizar desde el programa</b>		MIDES: Valoración, Judiciales, Alojamiento con Apoyos, Centro Artigas, Oficinas territoriales.	
<b>¿El programa cuenta con distintas modalidades?</b>		No	
<b>Identifique las distintas Modalidades del Programa</b>		-	
<b>Marco normativo</b>		-	
<b>Cuotas especiales</b>		-	

## BLOQUE 2. CONTENIDO SUSTANTIVO DEL PROGRAMA

### 2.1. Breve presentación del programa (¿Qué es?):

El programa de Apoyo Parcial proporciona acompañamiento y asistencia en actividades de la vida diaria a personas con discapacidad en situación de dependencia moderada o severa, constituyendo un apoyo en el autocuidado o las actividades realizadas por el cuidador principal.

El acompañamiento puede significar: i) apoyo en los cuidados y actividades básicas de la vida diaria en el domicilio; ii) acompañamiento en actividades extradomiciliarias cuando la persona necesita apoyo en la comunidad. No son excluyentes.

### 2.2. Problema abordado

Árbol de problemas:	
<b>Consecuencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas con discapacidad y familiares:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Deterioro de su calidad de vida.</li> <li>○ Desarrollo de complicaciones de salud y patologías asociadas.</li> <li>○ Limitación para acceder a derechos y prestaciones.</li> <li>○ Sobrecarga en el rol de cuidador.</li> </ul> </li> <li>• Para la comunidad/Estado:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aumento en los costos de atención de salud (internaciones, complicaciones).</li> <li>○ Aumento de ingresos en centros de cuidados permanentes para personas dependientes (Alojamientos, refugios, Piñeyro).</li> </ul> </li> </ul>
<b>Problema</b>	Personas con discapacidad o dependientes que cuentan con domicilio permanente, pero no acceden a los apoyos necesarios para mantener sus cuidados básicos y autonomía dentro del hogar, acceder a sus derechos y participar de actividades comunitarias.
<b>Causas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La discapacidad tradicionalmente (y aún hoy) es frecuentemente invisibilizada, ocultada y reclusa al ámbito doméstico, sin participación del Estado en la mejora de las condiciones de vida de las personas.</li> <li>• Familias que no pueden hacerse cargo de los cuidados y acompañamiento de las personas con discapacidad dependientes, o sufren una sobrecarga por tiempos prolongados en esas tareas.</li> <li>• Ausencia de apoyos específicos para personas con discapacidad que fomenten su autonomía o garanticen el acceso a los servicios públicos y privados.</li> </ul>

### 2.3. Objetivo General del programa

Proporcionar los apoyos necesarios con el objetivo de promover la autonomía de personas con discapacidad.

### 2.4. Objetivos específicos

- Proporcionar cuidados básicos para la realización de actividades de la vida diaria a personas con discapacidad y dependientes en domicilio.
- Apoyar en actividades extra domiciliarias a personas con discapacidad con dependencia moderada.
- Apoyar al cuidador principal promoviendo que éste delegue tareas al Operador de Apoyo.
-

## **BLOQUE 3. POBLACIÓN OBJETIVO**

### **3.1. Población objetivo**

Personas con discapacidad en situación de dependencia moderada y severa de 30 a 65 años.

### **3.2. Población elegible**

Personas con discapacidad en situación de dependencia de 30 a 65 años, que solicitan el servicio de acompañamiento.

En la etapa de Valoración se declaran ingresos en Baremo-AFAM por los cuales se prioriza el ingreso a Apoyo Parcial.

Se cuenta con Instrumento de Priorización de Ingreso por varios factores, que toma en cuenta: i) tipo de dependencia; ii) actividades para las que se necesita apoyo dentro del hogar; iii) presencia de cuidador principal; iv) ingresos del hogar; v) condiciones de la vivienda y accesibilidad; y vi) elementos que determinan urgencia del apoyo.

### **3.3. Procedimiento(s) de acceso al programa**

Las personas pueden ser postuladas desde cualquier institución pública o privada, así como en forma particular, a través del correo operadoresdeapoyo@mides.gub.uy

Si la solicitud fuera externa al MIDES o a la Dirección de Discapacidad, se solicitará al Equipo de Valoración de la misma que tome contacto y valore a la persona con los instrumentos específicos (Baremo). En caso de coincidir con el perfil de ingreso a Apoyo Parcial se deriva al correo y según el Instrumento de Priorización de Ingreso se establece un lugar en Lista de Espera, o se establece una comunicación con la familia para ingresar a la semana siguiente (si hay disponibilidad inmediata).

Si la solicitud proviene de la Dirección de Discapacidad se establece la prioridad según instrumento y se ingresa a lista de espera.

Previo al ingreso, la coordinación del programa se pone en contacto con la persona con discapacidad o su familia para explicar los alcances de la cobertura, cantidad de horas y días, particularidades del servicio, etc.

El primer día de concurrencia al domicilio se le lleva un Consentimiento Informado de Trabajo, el cual se le lee a la persona o familiar y debe ser firmado para continuar la prestación del servicio.

El contacto posterior en Montevideo es a través del teléfono 091 787 160 y en Paysandú 2400 0302 interno 4512. Para todo el país: 2400 0302 interno 6144.

### **3.4. Requerimientos formales**

- Documento de identidad.
- Informe médico.
- Certificados de ingresos de la familia, los cuales deben ser exhibidos al momento de la valoración.

### 3.5. Modalidades de acceso

Modalidades de acceso	Marque si corresponde	Descripción
Derivaciones internas del MIDES	X	
Derivaciones desde otras Instituciones	X	
Captación en territorios (OT)	X	A través de los referentes de discapacidad en el territorio.
Solicitud por parte del interesado	X	
Lista de prelación	X	
Convocatoria abierta		
Otra		

### 3.6. Instrumentos de selección

Instrumentos	Marque si corresponde	Descripción
Informe técnico	X	A través del Equipo de Valoración.
Entrevistas	X	A través del Equipo de Valoración.
Sorteo		
Filtro por variables, rangos	X	Instrumento de Priorización de Ingreso.
Otros (especifique)		
No aplica		

## **BLOQUE 4. PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y ALCANCE PREVISTO**

### **4.1. Estrategia de intervención**

Apoyo Parcial es un Departamento de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad que pretende apoyar a la persona con discapacidad física, mental o intelectual y en situación de dependencia y al responsable de su cuidado, mediante acompañamiento por horas de operador de apoyo (hasta un máximo de 20 horas mensuales).

Para ingresar como beneficiario un equipo profesional del MIDES deberá visitar el domicilio y mediante una entrevista y aplicación de un instrumento de valoración de dependencia por discapacidad y situación social del núcleo familiar. La visita del equipo valorador no asegura el ingreso al programa.

La función del operador de apoyo debe desarrollarse en el marco del hogar con excepción de acompañamientos a consultas médicas, trámites y paseos; en el caso que la persona deba ser hospitalizada, el servicio se suspenderá hasta que vuelva a su hogar. En promedio un operador atiende tres personas diarias dependiendo de la complejidad familiar, dependencia y distancias entre un usuario y otro.

Los apoyos ofrecidos a través del servicio están contenidos en el Consentimiento Informado de Trabajo:

- Dentro del Domicilio:
  - Higiene: baño y lavado en general. Tareas de cuidado e higiene personal (peinado, lavado de dientes, corte de uñas). Dejar el baño y/o dormitorio en condiciones luego de realizar ésta tarea.
  - Vestimenta.
  - Alimentación: ayudar el usuario durante la alimentación, calentar los alimentos y lavar los utensilios de uso personal usados para esa tarea.
  - Cambiar y mantener la postura del cuerpo.
  - Asistir en el desplazamiento y movilización dentro del hogar.
  - Compañía y entretenimiento: acompañamiento en domicilio.
- Fuera del Domicilio<sup>1</sup>:
  - Ocio: realización de caminatas y paseos.
  - Acompañamiento a actividades específicas: controles médicos, Clubes, Cobros, etc.

Los hogares en los cuales se desarrolle el servicio deben asegurar las condiciones básicas de seguridad para que el operador desarrolle su tarea de la mejor manera posible. En los casos en que el ambiente no sea propicio para el correcto desarrollo de la tarea, o se ponga en juego la integridad física y/o moral del operador, MIDES se reserva el derecho de suspender el servicio con previo aviso.

### **4.2. Productos**

- Acompañamiento por parte de un operador de apoyo en la realización de tareas de la vida diaria dentro y fuera del domicilio.

### **4.3. Actividades**

- Recepción de llamados de usuarios con solicitudes de agenda (lunes y martes).

---

<sup>1</sup> Cuando las actividades requieran costo de transporte o pago de entrada, el gasto correrá por cuenta de los usuarios.

- Elaboración de agenda de la semana siguiente, de acuerdo a solicitudes y personas con horarios fijos (miércoles y jueves). En los departamentos del interior la agenda es principalmente fija.
- Comunicación de horarios de agenda y personas que concurrirán en la semana siguiente, a los usuarios (jueves y viernes).
- Envío de agendas a la Cooperativa contratante de los operadores (viernes).
- Recepción de reclamos, comentarios, etc. de los usuarios.
- Ajustes y cambios de agenda según certificaciones médicas o inasistencias de operadores, cancelación de usuarios antes del turno, realizando llamados a los usuarios y operadores asignados a la nueva tarea.
- Seguimiento de concurrencia de operadores a través de planillas de firmas de asistencia y llamados ocasionales a usuarios.
- Control de planillas de asistencia en forma semanal.
- En base a esas planillas se elabora el registro de No Conformidades (Incidencias) que se envía mensualmente a INACOOOP y Cooperativa.
- Lectura y revisión de informes semanales enviados por los operadores, donde detallan el reporte de tareas y las situaciones que suceden en los domicilios de los usuarios.
- Reuniones con Equipo de Operadores y Gestión del Departamento cada 15 días, comentando situaciones relevantes y revisando pautas de desarrollo de las tareas.
- Visitas de supervisión por parte de la Gestión, cuando se considera que alguna situación particular requiere una valoración in situ.

#### 4.4. Alcance

El programa funciona en los departamentos de Canelones, Cerro Largo, Paysandú, Rivera, Rocha y Montevideo. Dispone de entre 100 y 130 cupos simultáneos, dependiendo de las horas requeridas por el nivel de dependencia y la dispersión geográfica de los beneficiarios. Se dispone de un total de 20.324 horas de atención anuales.

- Canelones
  - Pando-Colonia Nicolich - Barros Blancos: 5-6 cupos (1 operador x 4 horas diarias x 24 días x 10,5 meses) = 1.008 horas mensuales.
  - Las Piedras - La Paz - Progreso: 5-6 cupos (1 operador x 4 horas diarias x 24 días x 10,5 meses) = 1.008 horas mensuales.
- Cerro Largo
  - Melo: 8-9 cupos (2 operadores x 4 horas diarias x 16 días x 10,5 meses) = 1.344 horas anuales.
  - Río Branco: 2 cupos (1,5 horas x persona x día concurrencia 2 semanales) 24 horas mensuales x 10,5 meses (1 mes de licencia + 0,5 mes por posible certificación) = 250 horas anuales.
- Paysandú: 10-11 cupos (2 operadores x 4 horas diarias x 24 días x 10,5 meses) = 2.016 horas anuales.
- Rivera: 5-6 cupos (1 operador x 4 horas diarias x 24 días x 10,5 meses) = 1.008 horas mensuales.

- Rocha:
  - Rocha: 8-9 cupos (2 operadores x 4 horas diarias x 16 días x 10,5 meses) = 1.344 horas anuales.
  - La Paloma: 2 cupos (1,5 horas x persona x día concurrido 2 semanales) 24 horas mensuales x 10,5 meses (1 mes de licencia + 0,5 mes por posible certificación) = 250 horas anuales.
- Montevideo: 75 cupos (12 operadores x 4 horas diarias de trabajo ef. con usuario x 24 días al mes x 10,5 meses (1 mes licencia + 0,5 certificaciones) = 12.096 oras anuales efectivamente trabajadas en Montevideo.
- Maldonado: 5-6 cupos (1 operador x 4 horas diarias x 24 días x 10,5 meses) = 1.008 horas mensuales.

#### BLOQUE 5. METAS

- Al menos 140 personas atendidas por año.

#### BLOQUE 6. EVALUACIÓN Y MONITOREO

##### 6.1. Matriz básica de monitoreo

Dimensión	Indicadores	Aperturas	Fuente	Periodicidad
<b>Recurso</b>	Cantidad de horas disponibles para acompañamiento		Registros del programa	Anual
<b>Producto</b>	Cantidad de horas de atención realizadas en el año		Registros del programa	Anual
	Cantidad de atenciones realizadas		Registros del programa	Anual
	Cantidad de personas atendidas	Departamento	Registros del programa	Anual

##### 6.2. Estrategia de Evaluación

Se propone la realización de un estudio de satisfacción del usuario con el servicio que incluya dimensiones referidas al apoyo recibido (incluyendo la cantidad de horas) y a la supervisión y vías de reclamos.

##### 6.3. Referente de evaluación y monitoreo: SNCYD - DINTAD

#### BLOQUE 7. REFERENCIAS Y DATOS DE CONTACTO

**Sitio web:** <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

**Teléfono de contacto del programa:** 2400 0302 interno 6144 y 091 787160.

**Correo electrónico del programa:** [operadoresdeapoyo@mides.gub.uy](mailto:operadoresdeapoyo@mides.gub.uy)

**Registro de cambios en la presente edición**

<b>Bloque</b>	<b>Cambios presente edición</b>
Bloque 1. Características institucionales del programa	-
Bloque 2. Contenido sustantivo del programa	-
Bloque 3. Población objetivo	Cambios en la edad de la población objetivo.
Bloque 4. Productos, actividades y alcance	Se incorpora un departamento (Maldonado).
Bloque 5. Metas	-
Bloque 6. Evaluación y Monitoreo	-